



URBANIZADORA AJO, S.A. DE C.V. Alonso Espino No. 211 B Col. Los Fresnos, C.P. 37390 León, Gto. Reile.

21/2get /20

El H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Gto., por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción II, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número MOG/DOPDU/LS/2020-03, para efecto de que adquiera las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: "REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LAS TROJES 2ª. ETAPA" EN LA LOCALIDAD DE LAS TROJES, MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases, deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).</p>

Así también, deberá estar inscrito y con registro debidamente actualizado en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaria de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, o bien encontrarse en el supuesto del artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato además, considerando las características y naturaleza de la obra objeto de esta licitación, en la clasificación de experiencia como contratista ejecutor de obras, especialidad general de infraestructura vial o específica de pavimentación, conservación y rehabilitaciones, conformación de caminos.

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de \$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, (para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).

En cuanto a acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o bien con el personal a su disposición, cuando menos tres obras considerando su naturaleza y características similares.

Para el caso de esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del municipio de Ocampo, Gto., por un importe de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo, los tramites relativos a este procedimiento se realizaran en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en Palacio Municipal S/N, Zona Centro, de la ciudad de Ocampo, Gto., de 10:00 a 15:00 horas.

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645 Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43 www.ocampo-eto gob mx







Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía le cumplimiento de obligaciones contractuales por el 10% del monto estipulado en contrato, así mismo por y garantía para amortizar o devolvos el apticipa de sora, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito

concepto de vicios ocultos por el 10% concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el 30% del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el 30% de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de 66 días naturales; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día 14 de septiembre conclusión el día 18 de noviembre de 2020.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: 24, 25 y 26 de Agosto del 2020.

<Visita al sitio donde se realizara la obra: 28 de agosto de 2020, a las 09:00 horas, conforme a la información contenida en las bases; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

<Junta de aclaraciones: 28 de agosto de 2020 a las 10:00 horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.</p>

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres licitadores a esos eventos, caso contrario será procedente declarar desierto dicho procedimiento de contratación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Presentación, recepción y apertura de propuestas: 04 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

Fallo y adjudicación de contrato: 08 de septiembre de 2020, a las 14:00 señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

CONVÊNIO DE COLABORACIÓN NÚMERO SAERNASR/DGDAA/CAMINO_ RURAL/OCAMPO/2020/5370 GELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANA JUATO, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020, DONDE SE DESCRIBE LA ACCION Y SE CONTIENE LA INFORMACION RESPECTO A LA APORTACION DE LOS RECURSOS POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE CONECTANDO MI CAMINO







RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, ASI COMO RECURSOS MUNICIPALES, QUE PROVIENEN DEL SIGUIENTE ESQUEMA E INVERSIÓN: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020, EN AMBOS CASOS PARA APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra. Las propuestas serán formuladas y se presentaran en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, 87 Bis y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento.

ATENTAMENTE.

OCAMPO, GTO., 21 DE AGOSTO DE 2020

"OCAMPO SOMOS TODOS

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.